

CONSULTA PREVIA SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 90/2009, DE 26 DE JUNIO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo previsto por el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, al objeto de mejorar la participación de los ciudadanos en el proceso de elaboración de las normas, con carácter previo a la elaboración del Decreto, se sustanciará una consulta pública a través del portal web de la Administración competente, en el que se pedirá su opinión a los sujetos y organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma.

La Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana somete a consulta previa la modificación del Decreto 90/2009, de 26 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Pública.

A. Antecedentes de la norma.

El Decreto 90/2009, de 26 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Pública; el Título III del anterior Decreto 75/2007, de 18 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de protección pública a la vivienda (vigente según Disposición Derogatoria Única del Decreto 90/2009, de 26 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Pública); y el Decreto 191/2013, de 20 de diciembre, del Consell, por el que se modifican determinados preceptos del Decreto 90/2009, de 26 de junio, del Consell, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Pública

B. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

El Decreto 90/2009, de 26 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Pública, tenía por objeto el desarrollo de la Ley 8/2004, de 20 de octubre, de la Vivienda de la Comunitat Valenciana en el ámbito de la protección pública.

Transcurrido un tiempo desde su entrada en vigor, se observa la necesidad de refundir en un único texto toda la normativa autonómica de vivienda de protección pública, dotándola de un marco jurídico estable; revisar y actualizar la norma al contexto económico y social actual y fomentar su impulso público y privado, garantizando su función social.

C. Necesidad y oportunidad de su aprobación

Adaptar el contenido del Decreto 90/2009, de 26 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Pública, a las nuevas necesidades sociales en materia de vivienda de protección pública.

D Objetivos de la norma

La modificación del Decreto 90/2009, de 26 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Pública, permite adecuar la norma a los cambios legislativos, sociales y económicos producidos desde su entrada en vigor.

E. Posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias

La alternativa a no modificar la normativa anteriormente mencionada impediría la adecuada puesta en marcha de las actuaciones y medidas de fomento de la vivienda que se pretendan llevar a cabo.

Las aportaciones y opiniones a la modificación del Decreto 90/2009, de 26 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Pública, se podrán remitir a la dirección de correo electrónico: dq_habitatge@gva.es ; en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

La Directora General de Vivienda
y Regeneración Urbana